



# Resolución de Secretaría General

## N° 013 - 2014 - MINEDU

Lima, 20 ENE 2014.

**VISTO:** El Informe N° 010-2014-MINEDU/VMGI-OBEC-PRONABEC-OA-UL, emitido por la Unidad de Logística de la Oficina de Administración del Programa Nacional de Becas y Crédito Educativo – PRONABEC; y

### CONSIDERANDO:

Que, el artículo 8 de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Legislativo N° 1017, establece que las Entidades del Sector Público deben elaborar un Plan Anual de Contrataciones que prevea el tipo de bienes, servicios y obras que se requieran durante el ejercicio presupuestal;

Que, el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF, precisa que el Plan Anual de Contrataciones debe contener por lo menos el objeto y el valor estimado de la contratación, la descripción de los bienes, servicios u obras a contratar, el tipo de proceso de selección, la fuente de financiamiento el tipo de moneda, los niveles de centralización o desconcentración de la facultad de contratar, y la fecha prevista de la convocatoria;

Que, el artículo 8 del reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, establece que el Plan Anual de Contrataciones debe aprobarse dentro de los quince (15) días hábiles siguientes de aprobado el presupuesto institucional, en concordancia con el monto asignado conforme a las normas presupuestales, para el ejercicio anual a ejecutarse;

Que, el mismo artículo señala que el Plan Anual de Contrataciones y el documento que lo aprueba deberán ser publicados por cada Entidad en el Sistema Electrónico de las Contrataciones del Estado – SEACE, en un plazo no mayor de cinco (05) días hábiles de aprobado y estará a disposición de los interesados en la dependencia encargada de las contrataciones de la Entidad y en la página web de ésta, si la tuviere, pudiendo ser adquirido por cualquier interesado al precio de costo de reproducción;

Que la Directiva N° 005-2009-OSCE/CD, aprobada por Resolución N° 169-2009/PRE, precisa las obligaciones que las Entidades del sector público bajo el ámbito de aplicación de la Ley de Contrataciones del Estado, tienen respecto de la elaboración, contenido, aprobación, modificación, publicación, registro, difusión, ejecución, supervisión y evaluación del Plan Anual de Contrataciones;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 0643-2013-ED, del 27 de diciembre de 2013, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura correspondiente al Año Fiscal 2014 del Pliego 010: Ministerio de Educación;



Que, mediante el Informe N° 009-2014-MINEDU/OBEC-PRONABEC-OPLAN-UP, del 10 de enero de 2014 la Unidad de Presupuesto de la Oficina de Planificación del PRONABEC aprobó las Certificaciones de Crédito Presupuestario N°s 0015, 0016, 0017, 0018, 0019, 0022 y 0023 a fin de que se cuente con el marco presupuestal correspondiente;

Que, de acuerdo a lo indicado en el primer considerando de la presente resolución, es necesario aprobar el Plan Anual de Contrataciones del Ministerio de Educación correspondiente a la Unidad Ejecutora 117: Programa Nacional de Becas y Crédito Educativo, del Pliego 010 – Ministerio de Educación;

En uso de las facultades delegadas por la Resolución Ministerial N° 0014-2014-MINEDU; y de conformidad con el Decreto Ley N° 25762, Ley Orgánica del Ministerio de Educación, modificado por la Ley N° 26510; el Decreto Legislativo N° 1017 – Ley de Contrataciones del Estado, modificado por la Ley N° 29873, su Reglamento aprobado por el Decreto Supremo N° 184-2008-EF y sus modificatorias; el Decreto Supremo N° 006-2012-ED, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) y el Cuadro para Asignación de Personal (CAP) del Ministerio de Educación; y la Directiva N° 005-2009-OSCE/CD – Plan Anual de Contrataciones;

#### SE RESUELVE:

**Artículo 1.-** Aprobar el Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 117: Programa Nacional de Becas y Crédito Educativo, del Pliego 010 – Ministerio de Educación correspondiente al Ejercicio Fiscal 2014 de acuerdo al Anexo 01, que forma parte integrante de la presente resolución.

**Artículo 2.-** Disponer que la Oficina de Administración del PRONABEC publique el Plan Anual de Contrataciones en el SEACE, en un plazo no mayor de cinco (05) días hábiles de aprobado, de acuerdo a lo indicado en el artículo 8 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del estado, aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF.

**Artículo 3.-** Establecer que el Plan Anual de Contrataciones aprobado por la presente Resolución se ponga a disposición de los interesados en la dependencia encargada de las adquisiciones de la Entidad; y de ser el caso su adquisición al costo de reproducción, de conformidad con lo establecido en el Texto Único de Procedimientos Administrativos – TUPA del Ministerio de Educación, aprobado mediante Decreto Supremo N° 016-2004-ED.

**Artículo 4.-** Disponer que la Oficina de Apoyo a la Administración de la Educación publique el Plan Anual de Contrataciones aprobado por la presente resolución, en el Sistema de Información Jurídica de Educación – SIJE, ubicado en el Portal Institucional del Ministerio de Educación (<http://www.minedu.gob.pe>).

Regístrese, y comuníquese.



DESILU LEON CHEMPEN  
Secretaria General  
Ministerio de Educación

F) PUECO : 10

En las columnas con encabezado Azul presione CTRL + H para obtener ayuda

RESOLUCION JEFATURAL

G) INSTRUMENTO QUE APRUEBA O MODIFICA EL PAC : Para generar el archivo para el OSCE Presione CTRL + Q

N.º	ITEM	DESCRIPCIÓN DE LA UNIDAD DE MEDIDA	TIPO DE PROCESO	OBJETO DE CONTRATACIÓN	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR	CATÁLOGO ÚNICO DE BIENES, SERVICIOS Y OBRAS - ÍTEM (Necesita conexión a internet)	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN	TIPO DE MONEDA	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	FECHA PREVISTA DE LA CONVOCATORIA	TIPO DE SELECCIÓN	MODALIDAD DE SELECCIÓN	NOMBRE DE LA ENTIDAD CONVOCANTE DE LA COMPRA CORPORATIVA O ENCARGADA	ORGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES	CODIGO DE UBICACION GEOGRAFICA DEL LUGAR DE LA PRESTACION			OBSERVACIONES	TIPO DE CAMBIO	DIFUSION DEL PAC POR LAS FUERZAS ARMADAS
																	DEPA	PROV	DIST			
1	1 - SI	0 - NO	8 - ADJUDICACION DIRECTA SELECTIVA	2 - SERVICIOS	CONTRATACION DEL SERVICIO DE TELEFONIA MOVIL	8311160300232363	187 - SERVICIO	1,00	96,000.00	1 - Soles	00	1 - Enero	0 - Por la Entidad	0 - Procedimiento Clásico		UNIDAD DE LOGISTICA	15	01	30			0 - SI
2	1 - SI	0 - NO	7 - ADJUDICACION DIRECTA PUBLICA	2 - SERVICIOS	CONTRATACION DEL SERVICIO DE COURIER PARA EL PRONABEC	7810220100232486	187 - SERVICIO	1,00	393,120.00	1 - Soles	00	5 - Mayo	0 - Por la Entidad	0 - Procedimiento Clásico		UNIDAD DE LOGISTICA	15	01	30			0 - SI
3	1 - SI	0 - NO	4 - CONCURSO PUBLICO	2 - SERVICIOS	CONTRATACION DEL SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA EL PRONABEC	9210150100094854	187 - SERVICIO	1,00	600,000.00	1 - Soles	00	2 - Febrero	0 - Por la Entidad	0 - Procedimiento Clásico		UNIDAD DE LOGISTICA	15	01	30			0 - SI
4	1 - SI	0 - NO	9 - ADJUDICACION MENOR CUANTIA	2 - SERVICIOS	CONTRATACION DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE VEHICULOS	7818150900094466	187 - SERVICIO	1,00	39,990.00	1 - Soles	00	2 - Febrero	0 - Por la Entidad	0 - Procedimiento Clásico		UNIDAD DE LOGISTICA	15	01	30			0 - SI
5	1 - SI	0 - NO	8 - ADJUDICACION DIRECTA SELECTIVA	2 - SERVICIOS	CONTRATACION DEL SERVICIO DE ALQUILER DEL LOCAL PARA INSCRIPCION DE POSTULANTES DE LAS DIFERENTES MODALIDADES PARA EL PRONABEC	8013150200094973	187 - SERVICIO	1,00	99,500.00	1 - Soles	00	1 - Enero	0 - Por la Entidad	0 - Procedimiento Clásico		UNIDAD DE LOGISTICA	15	01	30			0 - SI
6	1 - SI	0 - NO	8 - ADJUDICACION DIRECTA SELECTIVA	2 - SERVICIOS	SERVICIO DE CONSULTORIA PARA LA ELABORACION DE UN RANKING DE UNIVERSIDADES DEL PERU QUE CONSIDERE INDICADORES DE INTERES A BECA 18	9314150900226025	187 - SERVICIO	1,00	115,000.00	1 - Soles	00	1 - Enero	0 - Por la Entidad	0 - Procedimiento Clásico		UNIDAD DE LOGISTICA	15	01	30			0 - SI
7	1 - SI	0 - NO	4 - CONCURSO PUBLICO	2 - SERVICIOS	CONTRATACION DEL SERVICIO DE ASISTENCIA MEDICA, ACCIDENTES PERSONALES Y VIDA PARA BECARIOS DE DIVERSAS MODALIDADES	8413160200094922	187 - SERVICIO	1,00	29,280,000.00	1 - Soles	00	2 - Febrero	0 - Por la Entidad	0 - Procedimiento Clásico		UNIDAD DE LOGISTICA	15	01	30			0 - SI
									<b>TOTAL MONTO DEL PAC</b>													
									<b>30,682,510.00</b>													

013-2014-MINEDU

